

Parral, 21 de Abril de 2010

DECRETO EXENTO N° 1.197 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) El Decreto Exento N° 558, de fecha 09.02.10, que declara desierto el 2° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Lubricantes para los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Parral 2010"
- 5) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes del 2° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Lubricantes para los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Parral 2010", aprobadas a través de Decreto Exento N° 1008, de fecha 01.04.10
- 6) La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, designada a través de Decreto Exento N° 1009, de fecha 01.04.10
- 7) Decreto Exento N° 1.153, de fecha 16.04.10, que modifica la comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 8) Acta de Apertura de Propuestas de fecha 16.04.10
- 9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 19.04.10
- 10) El Ord. N° 106, de fecha 19.04.10, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que la empresa Comercial de Repuestos de Automóvil y Lubricentro Sandro Antonio de la Fuente Ramos E.I.R.L. cumple con todas las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

DECRETO:

1°-ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Contrato de Suministro de Lubricantes para los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Parral 2010", a la empresa Comercial de Repuestos de Automóvil y Lubricentro Sandro Antonio de la Fuente Ramos E.I.R.L., Rut 76.306.380-1, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases Administrativas.

2°-ACÉPTASE, como garantía por la seriedad de la oferta el Vale a la Vista N° 009010-4 del Banco de Chile, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DORIS DUQUE TAMANTE
ASESORIA JURÍDICA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

ISRALL HERUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

H/E/CC/ARC/JM/DDR/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Parral
- C.I. Encargado de Movilización
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan